Asunción, 22 de julio de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA 1

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de comunicar la Adenda 1 de modificación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2016 **"Servicios de Monitoreo de Alarma"**, ID Nº 313668, conforme al siguiente detalle:

1. **En el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 20: inc. c):**

   DEBE DECIR:

   c) Capacidad técnica

   - Presentar bajo declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.
   - Presentación de copia de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.
   - Presentación de copia de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente y/o servicio tercerizado.
   - Permiso de copia de la Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional.-Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.

2. **En el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 20: inc. d):**

   DEBE DECIR:

   d) Experiencia:

   - Presentar Currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en la prestación de servicios de monitoreo de alarmas a empresas privadas e Instituciones Públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales.
   - Experiencia del oferente mínimo de 3 (tres) años en servicio de monitoreo de alarma, en instituciones públicas y/o privadas, verificados mediante la presentación de por lo menos 1 (uno) contrato, y/o facturación de los años 2013, 2014 y 2015, acompañados de la constancia de cumplimiento satisfactorio de los mismos. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.
   - En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.

Lic. Alberto Torres S.
Jefe Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

3. **<u>En el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 23:</u>**

<u>DEBE DECIR:</u>

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

El Comité analizará la experiencia de la empresa, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación del servicio de monitoreo de alarmas, en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).

El segundo criterio de desempate en caso de que los oferentes vuelvan a empatar en cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente será los años de experiencia de la empresa.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61° y 64° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2.051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

4. **<u>En el Anexo E Documentos de la Oferta – V Otros Documentos:</u>**

<u>DEBE DECIR:</u>

V- Otros documentos.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.		
Copia de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.		
Copia de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente y/o servicio tercerizado.		
Copia de la Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional.-Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.		
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en la prestación de servicios de monitoreo y respuesta a empresas privadas e Instituciones Públicas con quien mantuvo y/o mantiene relaciones comerciales.		

Lic. Alberto Torrez
Jefe Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

Contratos y/o factura por la realización de servicios de monitoreo y respuesta, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), acompañados de la constancia de cumplimiento satisfactorio de los mismos. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.		
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato		
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.		

Atentamente,

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la U.O.C.
CONACYT